**CARTA DE ACEPTACIÓN No. 232**

Barranca de Upia Meta, 17 de septiembre del 2026.

Señores:
**PROYECTO + S.A.S**
Nit: 901730409-9
R/L: YUDY SIRLEY TORRES ASENCIO
C.c. 1.121.857.314 de Villavicencio
Dirección: Cl 8 3 26 Libertad I
La ciudad

Ref: **INVITACION PÚBLICA: BCA-MC-43- 2026**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la aceptacion de la oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACIÓN PÚBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop -www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE POZOS DE INSPECCIÓN PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE DRENAJE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA – META |
| **CONTRATANTE** | BARRANCA DE UPIA META |
| **NIT** | 800.152.577-1 |
| **CONTRATISTA** | PROYECTO + S.A.S |
| **NIT** | 901730409-9 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | YUDY SIRLEY TORRES ASENCIO |
| **CEDULA CIUDADANÍA** | 1.121.857.314 de Villavicencio |
| **DIRECCION** | Cl 8 3 26 Libertad I |
| **TELEFONO** | 3124273431 |
| **CLASE DE CONTRATO** | OBRA |
| **DOMICILIO CONTRACTUAL** | BARRANCA DE UPIA META |

**VALOR:** CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($48.864.430).

| ÍTEM: | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UD | CANT | V/R UNIT | V/R TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | $ 36.465.992,00 |
| 1,1 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO ARO–TAPA CIRCULAR EN HIERRO FUNDIDO (HF) 0,65 PARA POZO DE INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO, APTO PARA TRÁFICO PESADO | UND | 29 | $ 1.257.448,00 | $ 36.465.992,00 |
| **TOTAL COSTOS DIRECTOS** | | | | | | **$ 36.465.992,00** |
| Administración ( 28 %) | | | | | | $ 10.210.478,00 |
| Imprevistos ( 1 %) | | | | | | $ 364.660,00 |
| Utilidad ( 5 % ) | | | | | | $ 1.823.300,00 |
| **TOTAL COSTOS INDIRECTOS** | | | | | | **$ 12.398.438,00** |
| **TOTAL VALOR OBRA** | | | | | | **$ 48.864.430,00** |

**PLAZO:** el término para la ejecución del contrato será de UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| RUBRO | NOMBRE | NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | VALOR DEL CDP |
|---|---|---|---|---|
| 2.3.40.4003.1400.2024501100018 | OPTIMIZACIÓN, REPOSICIÓN Y ACCESO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META | 449 | 31DE AGOSTO DE 2026 | $48.864.430 |

**FORMA DE PAGO: EI MUNICIPIO:** pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: Un único pago del cien (100%) una vez finalice la totalidad del objeto contractual previa presentación de los requisitos para pago establecidos por el Municipio.

- Informe de actividades de Obra.
- Soportes de ejecución del contrato de obra: Registro Fotográfico a color.
- Informe del Supervisor.
- Certificación de cumplimiento de Obra de parte del Supervisor.
- Cuenta de cobro y/o factura.
- Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL y la suscripción de las respectivas actas.
- Acta de terminación, acta de recibido y liquidación.
- Cumplimiento de la totalidad de obligaciones del contrato.
- Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de pac, una vez radicada la cuenta, a través de transferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. la transacción exitosa, será evidencia suficiente del

pago. NOTA 1: Para el PRIMER PAGO se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, para poder realizar pagos

**ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:**

| ÍTEM: | DESCRIPCIÓN | UD | CANT |
|---|---|---|---|
| 1,1 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO ARO–TAPA CIRCULAR EN HIERRO FUNDIDO (HF) 0,65 PARA POZO DE INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO, APTO PARA TRÁFICO PESADO | UND | 29 |

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1) Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en los documentos previos, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2) Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3) Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 3 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
4) Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
5) Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
6) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
7) Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
8) Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
9) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
10) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud, pensiones y arl. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
11) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
12) Conocer y acatar las normas contractuales.
13) Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
14) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
15) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Trasladar cada uno de los elementos necesarios al sitio de ejecución del contrato de acuerdo a la reglamentación correspondiente previo a la firma del acta de inicio.
3. Garantizar durante la ejecución de las actividades contractuales, los estándares mínimos Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
4. Actuar con responsabilidad y asumirla ante autoridades de los actos u omisiones que en ejercicio de las actividades se desarrollen dentro del contrato.

5. Rendir y elaborar informes y demás actividades que se soliciten y se requieran para la aprobación del cumplimiento parcial o total del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte de la Administración Municipal y/o del supervisor designado, conforme a lo establecido en la propuesta.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Informar oportunamente a la administración municipal sobre situaciones que se presentaren impidiendo el normal desarrollo del objeto del contrato a través del supervisor. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato.
9. Dar cumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo a la ley 789 de 2002 y la ley 828 del 2003.
10. No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE.
11. Dar aviso con la debida anticipación de la solicitud de prórroga del contrato si es del caso de conformidad con la Ley.
12. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompañe la propuesta presentada por el proponente seleccionado.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

**SUPERVISIÓN:** Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, razón por la cual el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual será ejercida por el secretario de planeación e infraestructura, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarias sobre la materia.

**GARANTÍAS**: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA (TERMINO) | APLICA / NO APLICA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. | Igual a su ejecución y seis (6) meses más. | APLICA |
| Calidad del servicio | Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más. | APLICA |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. | Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más. | APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción | Un (1) año contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad. | 10% del valor final del contrato | APLICA |
| Responsabilidad civil extracontractual | Por 200 SMMLV. | Igual a su ejecución. | APLICA |

**Nota:**

1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) garantía bancaria a primer requerimiento, d) endoso en garantía de tirulos valores, e) Depósito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato. Conforme a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

**INDEMNIDAD.** Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

**PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co

**TERMINACIÓN:** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Secretaría de Planeación e Infraestructura procederá a suscribir el acta de terminación y acta de liquidación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

**EJECUCIÓN:**

1. Perfeccionamiento.
2. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

**DATOS DE CONTACTO:** Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes: **RICHARD DAVID VALLEJO BALLESTEROS**, en calidad de secretario de planeación e Infraestructura, correo electrónico Institucional secretariadeplaneacion@barrancadeupia-meta.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Se suscribe en Barranca de Upía Meta, el día diecisiete (17) del mes de septiembre del 2026.

Atentamente,

**FREDY ENRRIQUE CASTRO GOMEZ**
Alcalde Municipal

*De conformidad a la recomendación del comité evaluador:*

*Revisó: Viviana M. Hernández Sanclemente*
*Secretaria jurídica y de Contratación*
*Revisó: Julio Armando Leal Rios*
*Asesor Secretaría Jurídica y de Contratación*
*Proyectó: Anna María Chivata Pulido*
*Técnico Administrativo*